

MF ✓

ORIGINAL



Depto. Técnico  
S.E.O.V.U.  
N° Interno 303-109

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE:  
RESOLUCION EXE. N° 1895 - - 4

TEMUCO, 10 MAYO 2017

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución Exenta N°837** de fecha 01.09.2014 de la Subsecretaria de Transportes, y la **Resolución Exenta N°4313** de fecha 25.09.2014 del SERVIU Región de la Araucanía, que aprueba y ratifica el convenio-mandato de fecha 25.08.2014 celebrado entre la Subsecretaría de Transporte y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía ✓
- b) **La Resolución N° 05** de fecha 22.02.2016 que adjudica la obra "Conservación Vías Urbanas Temuco - Padre Las Casas Año 2015 Pavimentación Calle Basilio Urrutia Y Otras Temuco." a la empresa Constructora INGECONSUR LTDA. Código BIP N° 30243677-0.- ✓
- c) **El Acta de Entrega de Terreno** de fecha 09.05.2016, en la cual se indica que las obras tendrán un plazo de 180 días corridos a partir de esta fecha, teniendo como fecha de término el 05 de Noviembre de 2016.- ✓
- d) **La Resolución Exenta N° 6243** del 08.11.2016 de SERVIU Región de la Araucanía que aprueba aumento de obra, disminución de obra y obras extraordinarias y aumento de plazo por 45 días dejando como nueva fecha de término 20.12.2016. ✓
- e) **La Resolución Exenta N° 7299** del 28.12.2016 de SERVIU Región de la Araucanía que aprueba aumento de obra, disminución de obra y aumento de plazo por 45 días dejando como nueva fecha de término 03.02.2017. ✓
- f) **La Resolución Exenta N° 538** del 06.02.2017 de SERVIU Región de la Araucanía que aprueba aumento de plazo por 10 días dejando como nueva fecha de término 13.02.2017 ✓
- g) **Boleta de Garantía N°3610198** del Banco de Chile que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato, con vencimiento el 27.03.2017
- h) **La carta** de fecha 13.02.2016, en que la Empresa Constructora comunica que las obras se encuentran terminadas. ✓
- i) **El Informe de Obra N° 308-023** de fecha 15.02.2017 de la ITO, en que verifica que la obra se encuentra terminada con fecha 13.02.2017 ✓
- j) **Orden de Servicio N° 40** de fecha 20.02.2017 que designa la Comisión Receptora de las Obras.
- k) **El Informe Técnico de Observaciones** de fecha 27.02.2017 el que notifica las observaciones. Se otorga el 10% del plazo para subsanar observaciones. ✓
- l) **El Informe Técnico de Observaciones Subsanadas** de fecha 27.03.2017 el que notifica que las observaciones han sido subsanadas en el plazo correspondiente y se establece como fecha de término 13.02.2017. ✓

m) La boleta de garantía N°3820198 del Banco de Chile, que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución del contrato "Conservación Vías Urbanas Temuco - Padre Las Casas Año 2015 Pavimentación Calle Valparaíso Y Otras Temuco", por un plazo de 2 años con fecha de vencimiento el 01.04.2019.

n) El Acta de Recepción Material con fecha 25.04.2017, que recibe las obras de acuerdo al D.S N° 236/2002 de V.U Título VII Art. 123. ✓

**Certificados y otros antecedentes entregados en el proceso de Recepción.**

1. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N°4713424 correspondiente al mes de Marzo de 2017, de la comuna de Temuco.
2. Declaración jurada de fecha 10.02.2017 que indica que la empresa constructora INGECONSUR LTDA se encuentran al día y no presenta deuda por concepto de pago de servicios de agua potable, alcantarillado, electricidad, gas, arriendo de inmuebles y terrenos por instalaciones de faenas y servicios de laboratorio.
3. Carta de fecha 24.04.2017, de no deuda con el laboratorio de ensayo de materiales.
4. Ensayos de Laboratorio:
  - i. Informe de Ensayo N°33004/1, Fecha: 04.04.2017, LABOTEC – Testigo de Hormigón endurecido en Calle Basilio Urrutia.
  - ii. Informe de Ensayo N°33004/2, Fecha: 04.04.2017, LABOTEC – Testigo de Hormigón endurecido en Calle Basilio Urrutia.
  - iii. Informe de Ensayo N°33004/3, Fecha: 04.04.2017, LABOTEC – Testigo de Hormigón endurecido en Mata, Zenteno y Freire.
  - iv. Informe de Ensayo N°33004/4, Fecha: 04.04.2017, LABOTEC – Testigo de Hormigón endurecido en Matta.
  - v. Certificado de calidad de Geotextil tipo Polyfelt TS20(6) F-3

**Del cumplimiento del Plazo.**

- Fecha de Inicio : 09 de Mayo de 2016.-
- Fecha de Término inicial : 05 de Noviembre del 2016.-
- Plazo de Ejecución : 180 días corridos.-
- Aumento de plazo : 100 días corridos. Según Res. Ex. 6243 de 08.11.2016; Res. Ex. 7299 de 28.12.2016; Res. Ex.538 de 06.02.2016
- Fecha de Término final : 13 de Febrero del 2017.-
- Fecha pase ITO : 15 de Febrero del 2017.-
- Fecha Recepción con reservas : 27 de Febrero del 2017.-
- 10% de plazo para subsanar : 28 días corridos.-
- Observaciones Subsanadas : 27 de Marzo del 2017.-

o) EL D.S. N° 236/2002 de V. y U. que aprueba las Bases de Contratación de Obras a Suma Alzada.

p) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.

- q) El D.L. N° 1.305 de 1975 y el D.S. N° 355 de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.
- r) EL Decreto (TRA) N° 272/32/2015, que nombra en el Cargo de Alta Dirección Pública a don Jorge Saffirio Espinoza como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía.
- s) La Resolución Exenta N° 4342 de fecha 25 de Julio de 2016, del SERVIU Araucanía;
- t) El Decreto Exento N° 305 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2015, que deroga el Decreto Exento N° 72 (V. y U.) de 2014, y fija orden de Subrogancia del Director Titular;
- u) La Resolución Exenta N° 7414 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que asigna funciones directivas a Pablo Campos Banus; Dicto la siguiente;

### RESOLUCION.

1. **APRUEBASE** el acta de recepción de obras del contrato. "Conservación Vías Urbanas Temuco - Padre Las Casas Año 2015 Pavimentación Calle Basilio Urrutia y Otras Temuco." con la Empresa Constructora Ingeconsur Ltda. De fecha 25.04.2017, indicado en el visto n).
2. **DEJASE** establecido que las obras se terminaron dentro del plazo contractual, dictándose como fecha de término de obra el 13.02.2017.-
3. El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para este Servicio.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.**



**PABLO CAMPOS BANUS**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.**



#### **DISTRIBUCION:**

- ❖ MINISTRO DE FE
- ❖ DEPTO. TECNICO
- ❖ SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS
- ❖ DEPTO JURIDICO
- ❖ DEPTO. ADM. Y FINANZAS
- ❖ SECCION CONTABILIDAD
- ❖ DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL
- ❖ CONTRALORIA INTERNA
- ❖ OFICINA DE PARTES.

*Victor Hugo Bravo G.*  
MINISTRO DE FE  
SERVIU REGION ARAUCANIA